

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

Vigía del Fuerte, veinte (20) de
Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JORGE ELIECER MOSQUERA ARBOLEDA
RADICADO:	05873 40 89 001 2019 00032 00
ASUNTO:	Acepta renuncia al poder

En atención a la renuncia del poder allegado por la doctora ANGELA MARIA MESA ANGEL, en cuanto al mandato otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente
PABLO YOVANNY CARDONA URIBE
JUEZ

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE ANTIOQUIA El anterior auto se notificó por Estados N° <u>072</u> hoy a las 8:00 a. m. Electrónica y Físicamente Vigía del Fuerte <u>21</u> de <u>NOVIEMBRE</u> de <u>2023</u>  Secretario (a)
--

Pablo Yovanny Cardona Uribe

Firmado Por:

jprmaplvigiafuerte@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra 3 Nro 18 - 36, Vigía del Fuerte Antioquia. Tel: (604) 867 81 68

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vigia Del Fuerte - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4746b69ec5f4b736f63b29ff61f9d39dc3dc1030045e60b7731badf105728e**

Documento generado en 20/11/2023 04:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>